



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0001-2020-AMPI

Ica, 08 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 0006-2020-SGP-GPPR-MPI, de la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe N.º 0004-2020-GPPR-MPI emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 772-2018-AMPI, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ica;



Que, el Artículo 29° de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.0, dispone los lineamientos para la incorporación de Mayores Ingresos; indicándose además que el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, determina las reglas fiscales vigentes para la incorporación de Mayores Ingresos.



Que, en el Informe N° 0006-2020-SGP-GPPR-MPI, la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que se hace necesario formalizar la operación de Incorporación de Mayores Ingresos, como tipo de modificación 2 – “Créditos Suplementarios”, por un monto de **S/ 1,022.00 (MIL VEINTIDOS CON 00/100 SOLES)**; el cual ha sido generado por Intereses ganados por saldos deudores, en la Cuenta Corriente del Rubro de Ingresos 07 - FONCOMUN.



Que, la Incorporación de Mayores Ingresos, deberá generar un incremento en la Meta 0050 "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", en la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal; por un monto ascendente a **S/ 1,022.00 (MIL VEINTIDOS CON 00/100 SOLES)**.



Que, mediante el Informe N° 0004-2020-GPPR-MPI, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, se opina procedente lo informado por el Sub Gerente de Presupuesto respecto a la Incorporación de Mayores Ingresos en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), según se indica a continuación.



| RUBRO DE FINANCIAMIENTO | MONTO TOTAL |
|-------------------------|-------------|
| - RUBRO 07 (FONCOMUN) | S/ 1,022.00 |
| TOTAL | S/ 1,022.00 |

Que, es necesario formalizar la modificación presupuestal en aplicación de la normativa citada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2019 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de a **MIL VEINTIDOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,022.00)**, en la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 07 (Foncomun); de acuerdo al siguiente detalle:



| | |
|--------------------------|--------------------|
| TOTAL DE INGRESOS | S/ 1,022.00 |
|--------------------------|--------------------|



| | | |
|--------------------------|--|--------------------|
| Tipo de Transacción | Ingresos Presupuestarios | |
| Fuente de financiamiento | Recursos Determinados | |
| Rubro | 07 Foncomun | |
| Genérica | Otros Ingresos | |
| Especifica Detallada | Intereses por Depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones. | S/ 1,022.00 |



| | |
|-------------------------|--------------------|
| TOTAL DE EGRESOS | S/ 1,022.00 |
|-------------------------|--------------------|



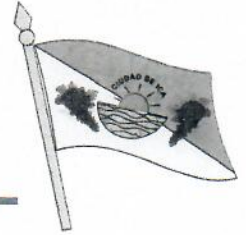
| | | |
|--------------------------|---|--------------------|
| Programa Presupuestal | 9001 ACCIONES CENTRALES. | |
| Producto | Sin Producto | |
| Actividad | Gestion Administrativa | |
| Función | Planeamiento, Gestion y Reserva De Contingencia | |
| División | Gestion | |
| Grupo | Asesoramiento y Apoyo. | |
| Finalidad | Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros. | |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Determinados | |
| Rubro | 07 FONCOMUN | |
| Genérica de Gasto | 2.3 Bienes y Servicios | |
| | 2.3. 1 99. 1 99 Otros Bienes | S/ 1,022.00 |



ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a La Subgerencia de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO TERCERO.- Determinar que la Subgerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 0001 Fecha: 08 ENE 2020
Entidad: SGLG

(a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 0001 de Fecha: 08 ENE 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.T. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI